



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 649 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 02 SEP 2024

**VISTO:** El Informe N° 337-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3308614 y Reg. Exp. N° 2384828, el Informe N° 1145-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 382-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y demás documentación adjunta sobre liquidación de elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Construcción muro de contención en el río San Pedro comunidad de San Pedro-Chopcca, Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica”, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 00029-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE/ppq, de fecha 24 de julio del 2024, suscrito por la CPC. Primitiva Quintana Calderón, remite documento para fines de liquidación, señalando que no se cuenta con Plan Operativo de Actividades, tampoco cuenta con la resolución de aprobación del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 382-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 22 de julio del 2024, el Director de la Oficina de Contabilidad, remite conciliación contable de liquidación financiera final de elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Construcción muro de contención en el río San Pedro comunidad de San Pedro-Chopcca, Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, de la revisión de la liquidación financiera del Expediente Técnico del proyecto en mención, elaborado por la CPC. Ketty Ines Huamani Ventura, señala en su numeral 1.4.1 sobre componente elaboración del Expediente Técnico, que de acuerdo al Sistema de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, menciona que el monto actualizado para la ejecución del proyecto según el perfil de acuerdo al FORMATO SNIP-03 – FICHA DE REGISTRO – BANCO DE PROYECTOS, es de S/ 299,708.00 Soles, para la elaboración del Expediente Técnico se autoriza la suma de S/ 8,563.00 Soles, comprometiéndose el año 2009 se realizó el devengado de S/ 1,000.00 Soles y el 2010 un devengado de S/ 9,000.00 Soles, siendo un total de devengado de S/ 10,000.00 Soles;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1145-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de julio del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite liquidación financiera de Elaboración de Expediente Técnico para su aprobación mediante acto resolutivo; concluyendo que en la liquidación financiera se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Datos del Proyecto. –

### DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 649-2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 02 SEP 2024

FUNCIÓN	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROG. FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUBPROG. FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
ACT./PROY.	2070883 CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO COMUNIDAD DE SAN PEDRO-CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA
COMPONENTE	2205504 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO COMUNIDAD DE SAN PEDRO-CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración Indirecta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMONICO SIAF	(2009-529) Y (2010-515)
AÑO DE EJECUCION	2009 y 2010
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2070883
UBICACIÓN	LOCALIDAD: San Pedro - Chopcca
	DISTRITO: PAUCARA
	PROVINCIA: ACOBAMBA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2009 y 2010
PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN	S/. 299,708.00
PP. ASIGNADO (PIM)	S/. 299,708.00
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 10,000.00
Ejecutor del Expediente Técnico	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



### Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : **“CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO COMUNIDAD DE SAN PEDRO-CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA”**
- Código único de inversiones : **2070883**
- Ppto. Viabilidad Exp. Tec : **S/ 299,708.00**
- PP. Asignado (PIM) : **S/ 299,708.00**
- PPTO. Ejecutado Global : **S/ 10,000.00**
- Avance físico : **3.34%**

### Características Presupuestales/Financieras. -

#### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final del Exp. Tecn.

PROYECTO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN EL RIO SAN PEDRO COMUNIDAD DE SAN PEDRO-CHOPCCA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 649 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SEP 2024

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN Administración Indirecta  
 META SIAF 2009 – 529 Y 2010 - 515  
 PPTO. VIABILIDAD EXP. TECN S/. 299,708.00  
 OSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN S/. 299,708.00  
 ACTUALIZADO  
 PPTO. EJECUTADO GLOBAL S/. 10,000.00  
 AÑO PRESUPUESTAL 2010

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Estudios y Proyectos	
		1501.12	Elaboración de Expediente Técnico	
Personal		1501.1203	Expediente técnico Estructuras	10,000.00
Bienes				
Servicios	10,000.00			
<b>COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>10,000.00</b>		<b>COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>10,000.00</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Construcción muro de contención en el rio San Pedro comunidad de San Pedro-Chopcca, Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica” por el importe total S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la liquidación de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Construcción muro de contención en el rio San Pedro comunidad de San Pedro-Chopcca, Distrito de Paucara - Acobamba - Huancavelica”, ejecutada por administración directa, siendo el costo global de la inversión la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar el tratamiento contable en las cuentas 1501.1203 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda bajo responsabilidad.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 649 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 02 SEP 2024*

**ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4º. - DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación de elaboración de Expediente Técnico; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO 5º. - NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

